



V.-PARTICULARES Y OTROS ANUNCIANTES COMUNIDAD DE REGANTES VALORIA LA BUENA

LICITACIÓN ABIERTA DEL CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE VALORIA LA BUENA (VALLADOLID).FASE II: RED DE RIEGO”, PROMOVIDO POR LA COMUNIDAD de regantes de DE VALORIA LA BUENA (VALLADOLID).

La Comunidad de regantes de Valoria La Buena (Valladolid), como corporación de derecho público que no cumple los requisitos para ser poder adjudicador de acuerdo con el apartado 5 del artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, hace pública la licitación del Proyecto de las obras correspondientes a la red de riego para modernizar 347 ha de riego en la Zona de Valoria la Buena. La red de riego, partiendo de las tomas previstas en la tubería principal, conducirá el agua a través de ramales laterales que abastecerán a los hidrantes en parcela. Además, para facilitar la planificación y gestión del regadío, se instalará un sistema de tele control.

El no sometimiento a la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por no cumplir los requisitos de su artículo 5.3, deriva de que, a tenor de dicho artículo, el criterio clave para que una Corporación de derecho público (como es el caso de una Comunidad de Regantes) se someta a la Ley 9/2007 es que tenga una acusada dependencia o relación de instrumentalidad respecto a una Administración u otro poder adjudicador, criterio que no concurre en los casos de las Comunidades de Regantes debido a su doble naturaleza (pública y privada), en el sentido de que su actividad está referida, no solo a la consecución de fines de interés general, sino también a la satisfacción de intereses privados de sus comuneros.

Consideración que se refuerza por el hecho de que la financiación de la obra corre a cargo de la Comunidad de Regantes con carácter exclusivo. Por la circunstancia de que nos encontramos ante una obra complementaria, así clasificada en el correspondiente Plan de Mejoras Territoriales y Obras, lea ejecución de la actuación no implica verdaderamente el ejercicio de potestades o funciones públicas, entre otras cosas porque este tipo de obras pueden ser promovidas y financiadas por iniciativa privada. Sin olvidar además que, en este caso concreto, la participación de la Comunidad de Regantes nace en el marco de un acuerdo de voluntades, formalizadas mediante un convenio de colaboración y no como imposición de la Administración autonómica.

Ahora bien, el hecho de que no sea aplicable la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, no significa que no deban garantizarse los aspectos básicos de una contratación como el principio de igualdad de oportunidades en el acceso al contrato, así como garantizar la solvencia técnica del eventual contratista. De ahí que se imponga que la licitación del contrato se haga por un procedimiento abierto y que se exija la correspondiente clasificación.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras del “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE VALORIA LA BUENA (VALLADOLID).FASE II: RED DE RIEGO”.





Lugar de ejecución: Término municipal de Valoria la Buena (Valladolid).

Plazo de ejecución: Doce meses prorrogables, según las condiciones previstas en el Pliego de condiciones de la licitación del contrato que se ejecutaran de acuerdo al programa de trabajos aprobado.

Presupuesto base de licitación: Importe total: 1.462.080,69 euros.

Garantías exigidas:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación en forma de aval bancario que será devuelta a los licitadores una vez formalizado el contrato de la obra y al adjudicatario una vez constituida la garantía definitiva.

Definitiva: 10% del importe de adjudicación, con exclusión del IVA, en forma de aval bancario. Esta será devuelta al adjudicatario una vez transcurrido el plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el objeto del contrato o en caso de resolución siempre que ésta se haya producido sin mediar culpa del contratista.

Requisitos específicos del contratista:

Podrán ser adjudicatarios las personas, naturales o jurídicas españolas que tengan plena capacidad de obrar.

Clasificación exigida: GRUPO E SUBGRUPO 7 CATEGORIA 4.

Experiencia de la empresa: Acreditación de la empresa en la ejecución de obras similares en el curso de los diez últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto y clasificación del contrato, mediante la identificación de la obra, fecha y características específicas o peculiaridades a estimar, en su caso. La experiencia deberá estar avalada por certificados de buena ejecución

Experiencia del personal que va a trabajar en la ejecución de la contrata: Enumeración e identificación de las personas con cargos y experiencia particular en las actuaciones del punto anterior que vayan a participar en al menos el cincuenta por ciento de la ejecución de la obra.

Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

Estabilidad laboral: compromiso de que al menos el 30 por 100 de los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato gocen de estabilidad laboral, es decir, estén contratados con carácter indefinido. Esta obligación no será exigida en los casos en los que el porcentaje de

contratación indefinida de la empresa sea superior al 80 por 100 del total de la plantilla.

También podrán licitar y resultar adjudicatarias del contrato las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto (UTES), sin que sea necesaria su formalización en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor.

Otras exigidas en el Pliego de condiciones de la licitación del contrato.





Plazo de garantía: 12 meses contados desde la recepción de la obra.

Obtención de documentación e información:

Dependencia: Exclusivamente en las dependencias del Ayuntamiento de Valoria la Buena.

Horario: De 9:00 a 9:30 horas de lunes a viernes, previa cita concertada telefónicamente, por motivos sanitarios.

Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1

Localidad: Valoria la Buena (Valladolid)

Teléfono de contacto: 619/635378, en horario de 9:00 a 9:30 horas de lunes a viernes.

Correo electrónico: comunidadregantesvaloria@gmail.com

Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 días naturales desde la publicación del presente anuncio.

Presentación de las ofertas:

Fecha límite: 26 días naturales desde la publicación del presente anuncio.

Documentación a presentar: la descrita en el Pliego de condiciones de la licitación del contrato.

Lugar de presentación: Exclusivamente en las dependencias del Ayuntamiento de Valoria la Buena cuya dirección se ha indicado en el punto 7 anterior y en idéntico horario que para la obtención de la documentación.

Gastos de publicidad: Los gastos derivados de esta publicación serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Otras informaciones:

Las proposiciones se presentarán según el modelo y en la forma que figura en el Anexo I y II del Pliego de condiciones de la licitación del contrato.

A los licitadores que no resulten adjudicatarios, se les remitirá la documentación por correo a la dirección indicada por ellos.

En Valoria la Buena, a 24 de julio de 2020.-El Presidente.-Fdo.: Santiago Martínez de la Fuente

